

PROGRAMA DE EVALUACIONES DEL BANCO DE ESPAÑA

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA
DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN
DEL BANCO DE ESPAÑA

Banco de España



EVALUACIÓN EXTERNA DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN
DEL BANCO DE ESPAÑA

Banco de España

Índice

| | | |
|----------|---------------------|---|
| 1 | Introducción | 4 |
| 2 | Condiciones | 4 |
| 3 | Objetivo | 5 |

1 Introducción

El refuerzo continuo de la investigación en el Banco de España resulta imprescindible para aumentar la calidad y el impacto de los análisis realizados que guían las actuaciones en las materias de su competencia. La función investigadora del Banco de España aspira a contribuir decisivamente con trabajos analíticos y de investigación de calidad en la fundamentación de las decisiones de política monetaria y en el cumplimiento de sus funciones de banco central y, de forma general, de las derivadas de su participación en el Sistema Europeo de Bancos Centrales. Una adecuada calidad de los trabajos analíticos y de investigación fortalece, además, la reputación y la credibilidad de nuestra institución.

Para contribuir a los objetivos antes mencionados, el Banco de España llevó a cabo una **evaluación de su función investigadora**, realizada por cuatro expertos independientes y publicada en enero de 2012¹. Diez años después, y con buena parte de las recomendaciones de entonces incorporadas hace tiempo, las áreas con mayor contenido analítico han sido reestructuradas, ampliándose considerablemente el número y variedad de perfiles investigadores.

En el contexto del ejercicio de transformación interna que se inició con la aprobación de su Plan Estratégico 2024 en enero de 2020, el Banco de España pretende reforzar su labor analítica para afrontar los desafíos que plantean las distintas transformaciones en el entorno económico y social para el desarrollo de sus funciones. Con este objetivo, en 2020 se publicó la **selección de temas de análisis e investigación** a los que se va a prestar una atención especial en el periodo 2020-2024², subrayando así el compromiso con la transparencia de su actividad investigadora. También como parte del Plan Estratégico 2024, el Banco de España prevé un programa de evaluaciones externas de sus funciones. A tal fin, se definen a continuación los términos de referencia para la realización de la evaluación externa de sus actividades de investigación (en adelante, la Evaluación Externa).

2 Condiciones

La Evaluación Externa será llevada a cabo por un Comité de Evaluación integrado por tres expertos independientes y de reconocido prestigio en el ámbito de la investigación económica: los profesores Richard Blundell, Óscar Jordà y Hélène Rey.

Las conclusiones de la Evaluación Externa se recogerán en un informe de evaluación que será presentado ante los órganos rectores del Banco de España. Se podrá solicitar al equipo evaluador que comparezca ante el órgano rector al que vayan a presentarse las conclusiones de la evaluación externa, con el fin de exponer sus principales conclusiones y aclarar cualquier cuestión que resulte conveniente.

1 Estos fueron Ricardo Caballero (MIT), Jordi Galí (CREI, UPF), Lucrezia Reichlin (London Business School) y Luis Servén (World Bank). En esta ocasión, la evaluación se centró especialmente en los trabajos que aspiran a alcanzar una calidad equiparable a la de trabajos científicos publicados revistas académicas internacionales, en su uso dentro de la institución y en la organización de la investigación y de la carrera profesional de los investigadores. Véanse los **términos de referencia** de aquella evaluación, así como la **respuesta** publicada por el Banco de España.

2 Desde 2021, se publica también un **seguimiento y actualización anual** de las prioridades analíticas y de investigación.

Los trabajos del Comité de Evaluación se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones: Los trabajos del Comité de Evaluación se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones:

- 1. Independencia e imparcialidad:** los evaluadores dirigirán su trabajo libre y objetivamente.
- 2. Calendario y entregables:** el Comité de Evaluación comenzará sus trabajos antes del final de 2022 y deberá entregar su informe en un plazo de 9 meses desde la aceptación de estos términos de referencia.
- 3. Colaboración:** La Dirección General de Economía y Estadística (DGEE) del Banco de España ofrecerá todo el apoyo e información necesarios al Comité de Evaluación. Los miembros de este Comité tendrán acceso a entrevistas, telemáticas o presenciales, con la Alta Administración y todo el personal del Banco de España que consideren útil para el cumplimiento de sus tareas. Si lo considerasen apropiado, también podrán solicitar información a otras fuentes externas y, en su caso, entrevistas con alta administración y el personal del Eurosistema y otras instituciones en las que participe el Banco de España en el desempeño de sus funciones. Asimismo, se les facilitará el acceso a los documentos del Eurosistema u otras instituciones que muestren y/o citen análisis y trabajos de investigadores del Banco de España, siempre y cuando no sean confidenciales.
- 4. Confidencialidad:** los miembros del Comité de Evaluación tratarán como confidencial todo el material e información no disponible para el público en general que pudieran obtener en el cumplimiento de sus obligaciones y se abstendrán de hacer declaración pública alguna sobre los resultados de la Evaluación Externa sin la aprobación previa del Banco de España. Quedarán comprometidos con estas obligaciones incluso después del final de la evaluación.
- 5. Publicación:** la evaluación estará sujeta a los criterios de publicidad previstos en las directrices del programa de evaluaciones, realizándose la correspondiente difusión previa y/o posterior sobre la misma, limitada solamente por las consideraciones de confidencialidad que puedan resultar aplicables en cada caso.

3 Objetivo

Los principales objetivos de la Evaluación Externa consisten en evaluar:

- a) Los resultados de la investigación: su calidad científica y valor añadido, y su impacto y visibilidad fuera de la institución.
- b) La gobernanza de la función investigadora dentro del Banco de España, incluida la provisión de los medios para su desarrollo y los incentivos a la investigación.
- c) La relevancia de la investigación para las funciones del Banco de España: su impacto dentro de la institución, en los mensajes de política económica y en la comunicación externa en general.

- d) El impacto de las actividades de investigación en el ámbito del Eurosistema y otras instituciones en las que participe el Banco de España en el desempeño de sus funciones.

El alcance de la Evaluación Externa comprenderá la revisión crítica de la investigación del Banco de España a partir de la última Evaluación Externa, que se publicó en enero de 2012.